



Informe N° IC-2014-060

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

| RESOLUCIÓN | FECHA | SUMILLA |
|----------------|-------|---------|
| APROBADO: | | |
| NEGADO: | | |
| OBSERVACIONES: | | |

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 25 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Washington Barragán, Administrador Zonal La Delicia, mediante oficio 2040 de 7 de agosto de 2014, a fojas 30-34 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de las calles Museo Solar, José Mejía Lequerica y E1D tramos 1 y 2, ubicadas en el barrio Santo Domingo Alto, parroquia San Antonio de Pichincha.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 003-UTYV-13 de 19 de junio de 2013, a fojas 19-22 del expediente, suscrito por el Arq. Jaime Guerrero Ortega, Coordinador de Gestión y Control Zonal de la Administración Zonal La Delicia, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza No. 172 – Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010, la Coordinación de Gestión y Control Zonal y la Unidad de Territorio y Vivienda emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para que:

- *Se modifique la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito de fecha 29 de julio de 2009, realizada en base al informe N° IC-2009-586 de la comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, manteniéndose el ancho vial de la calle Museo Solar en 10.00 metros (tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y calle 13 de junio) y rectificándose el eje*



vial de la misma, debido a que el eje vial aprobado en el 2009n no corresponde a la realidad física del sector.

- Se disponga a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, rectificar el ancho vial de la calle Museo Solar (tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y calle 13 de junio) de 12.00 metros (Ancho total constante en Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial V1-PUOS) a 10.00 metros
- Se apruebe la rectificación del eje vial de la calle José María Lequerica en el tramo comprendido entre la quebrada Santa Ana y la calle Museo Solar.
- Se apruebe la modificatoria al trazado vial de la calle S/N (actualmente E1D) (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-3522 de 6 de agosto de 2013, a fojas 28-29 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, ex Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, esta Secretaría, emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de las calles Museo Solar, José Mejía Lequerica y S/N (actualmente E1D) con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE MUSEO SOLAR

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 1.50 m. c/u

CALLE JOSÉ MEJÍA LEQUERICA (Se rectifica al eje vial y mantiene la sección transversal)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE E1D - TRAMO 1 (Desde la Calle Puluhua hasta la Calle Museo Solar)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.50 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS ESTE: 1.00 m.
ACERAS OESTE: 1.50m.

CALLE E1D - TRAMO 2 (Desde la Calle Museo Solar hasta la Curva de Retorno colindante con Quebrada Santa Ana)



SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.70 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS ESTE: 1.20 m.
ACERAS OESTE: 1.50 m.

Curva de Retorno Radio: 7.50 m.(...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal s/n de 5 de julio de 2014, a fojas 24 - 26 del expediente, el Dr. Fausto Mantilla, Subprocurador de la Administración Zonal La Delicia, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Por lo expuesto, la Subprocuraduría Zonal emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión que usted dignamente preside, de considerarlo pertinente, autorice la propuesta de Trazado Vial de las Calles Museo Solar, José María Lequerica y S/N, ubicadas en el barrio Santo Domingo Alto de la parroquia San Antonio de Pichincha. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 25 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe trazado vial de las calles Museo Solar, José Mejía Lequerica y E1D tramos 1 y 2, ubicadas en el barrio Santo Domingo Alto, parroquia San Antonio de Pichincha, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-3522 de 8 de agosto de 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 003-UTYV-13 de 19 de junio de 2013 de la Administración Zonal La Delicia, que se detallan a continuación:

CALLE MUSEO SOLAR

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 1.50 m.

CALLE JOSÉ MEJÍA LEQUERICA

(Se rectifica al eje vial y mantiene la sección transversal)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m.



CALLE E1D - TRAMO 1

(Desde la Calle Puluhua hasta la Calle Museo Solar)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.50 m.

CALZADA: 6.00 m.

ACERAS ESTE: 1.00 m.

ACERAS OESTE: 1.50m.

CALLE E1D - TRAMO 2

(Desde la Calle Museo Solar hasta la Curva de Retorno colindante con Quebrada Santa Ana)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.70 m.

CALZADA: 6.00 m.

ACERAS ESTE: 1.20 m.

ACERAS OESTE: 1.50m.


Curva de Retorno Radio: 7.50 m

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente


Sergio Garnica Ortiz

**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Marco Ponce
Concejal Metropolitano


Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en treinta y cuatro fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2013-105579)



Comisión
2013-105579

Oficio N° 00002040

Quito, **ESPACHADO 07 AGO 2014**

CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 11 AGO 2014

HORA: 12:21
FIRMA RECEPCIÓN: JR
NUMERO HOJA: -54

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Presente

Señor Concejal

En la Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside, realizada el lunes 4 de agosto de 2014, la Comisión en pleno solicitó en el punto referido al Expediente Comisión 2013-105579 de la Administración La Delicia, se amplíe el informe técnico que contiene la propuesta de trazado vial de las calles Museo Solar, José María Lequerica y E1D tramos 1 y 2, considerando los antecedentes del sector y la normativa aplicada.

INFORME TÉCNICO AMPLIATORIO

NORMATIVA VIGENTE:

De acuerdo al literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

Al gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo al Art. 129 referido al Ejercicio de Competencia de vialidad le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

En el artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en su parte pertinente estipula de manera literal:

"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

[Handwritten signature]
34

ANTECEDENTES:

- 1.1 San Antonio se presenta en época pre-inca como un asentamiento agrícola llamado Lulumbamba, término de raíz quichua que significa *llanura de frutos o huevo en la planicie* (Almeida 1999:134) Se podría decir que el nombre viene del apellido del curaca o señor étnico reconocido por la comunidad (Almeida, 1994: 23). Lulumbamba formaba parte del Valle de Pomasqui y a su vez, el Valle de Pomasqui estaba en la parte norte de la región y señorío étnico de Quito.
- 1.2 En la parroquia de San Antonio según datos obtenidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio de Pichincha, existen 35 asentamientos, barrios o urbanizaciones. Estos son: Rumicucho, Carcelen, Altar del Pululahua, Bindobona, La Marca, ASODAC, Las Alcantarillas, Caspigasi, Catequilla, Central 1, Central 2, Cuatro de Abril, El Calvario, Los Shyris, Oasis, Manantial, Santo Domingo, Equinoccial, San Agustín, San Cayetano, San Francisco, Santa Clara, Señor del Árbol, Nuestra Señora del Pilar, Santa Rosa de Rumicucho, Ciudad Futura, Tanlahua, Tanlahuilla, San Luis, Casitagua, Santa Isabel, Las Violetas, Ciudadela Universitaria, El Paraíso, Los Pinos de Caspigasi.
- 1.3 De acuerdo a datos obtenido en la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda y en los archivos físicos y digitales de la Administración Zonal La Delicia, los barrios y/o urbanizaciones aprobadas en la parroquia San Antonio de Pichincha por parte del Municipio de Quito son: La Marca, ASODAC, Nuestra Señora del Pilar y Los Shyris.
- 1.4 Las calles Museo Solar, José María Lequerica y E1D (tramos 1 y 2), se encuentran ubicadas en el asentamiento o sector Santo Domingo Alto.
- 1.5 El Trazado Vial de la Parroquia San Antonio de Pichincha, fue aprobado por el Concejo Metropolitano en el año 1990 al acoger el Informe de Comisión de Planificación y Nomenclatura IC-90-529 de fecha 29 de octubre de 1990.
- 1.6 De acuerdo a la hoja topográfica N°16011 aprobada, que contiene el Trazado vial de la parroquia San Antonio de Pichincha, la calle Museo Solar consta con un ancho de 10.00 metros y la calle S/N (actualmente E1D) con un ancho de 8.00 metros.
- 1.7 De acuerdo a la hoja topográfica N°16012 aprobada, que contiene el Trazado vial de la parroquia San Antonio de Pichincha, la calle Concejo Municipal (actualmente José María Lequerica) consta con un ancho de 12.00 metros.
- 1.8 En el mes de octubre del 2003 el Concejo Metropolitano de Quito expide la Ordenanza Metropolitana 0095, en la cual se plantea mediante el Mapa de Categorización y Dimensionamiento vial B3B (instrumento de planificación – PUOS) la ampliación de la calle Museo Solar de un ancho de 10.00 metros a un ancho de 12.00 metros en el tramo comprendido desde la Av. Manuel Córdova Galarza hasta la calle 13 de Junio.

- 1.9 Según Mapa de Categorización y Dimensionamiento vial B3D (Instrumento de Planificación – Ordenanza Metropolitana 0031 PUOS del 24 de octubre del 2008), la calle Museo Solar se mantuvo aprobada en etapa de planificación con un ancho vial de 12.00 metros.
- 1.10 El Concejo Metropolitano de Quito, con informe N° IC-2009-586 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de julio del 2009, resolvió mediante modificatoria, aprobar el trazado vial de la calle Museo Solar con un ancho de 10.00 metros (sin especificar tramos), el Pasaje SN (acceso a Museo INTIÑAN) con un ancho de 8.00 metros y la calle S/N (actualmente E1D) con un ancho de 8.00 metros terminando en curva de retorno en el borde superior de la quebrada Santa Ana eliminando así un tramo de vía que conectaba la calle Museo Solar con la calle Misión Geodésica.
- 1.11 Mediante Oficio 00029 de fecha 5 de enero de 2010, la Arq. Tomacita Vargas, Jefe Responsable de la Unidad de Expropiaciones, solicita previo a emitir el informe técnico de afectaciones del trazado vial de las Calles Museo Solar y S/N, se revise el archivo digital, en razón de no encontrarse georeferenciado en el sistema de referencia espacial WGS 84 TMQ.
- 1.12 De acuerdo al Mapa de Categorización y Dimensionamiento vial V1 (Instrumento de Planificación – Ordenanza Metropolitana 171 PUOS de diciembre de 2011) vigente a la fecha, la calle Museo Solar se mantiene aprobada en etapa de planificación con un ancho vial de 12.00 metros en el tramo comprendido desde la Av. Manuel Córdova Galarza hasta la calle 13 de Junio.
- 1.13 En la inspección realizada al sitio se observó que la calle Museo Solar se encuentra consolidada con un ancho de 10.00 metros y la calle S/N (actualmente E1D) se encuentra consolidada con un ancho que varía desde 8.30 metros hasta 8.70 metros.
- 1.14 Por el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Catastro, la Coordinación de Gestión y Control Zonal, procede con la contratación del levantamiento topográfico georeferenciado de la calle Museo Solar en el tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y 13 de Junio y de la calle S/N (actualmente E1D), en el tramo comprendido desde la calle Pululahua hasta la curva de retorno colindante con la quebrada Santa Ana.
- 1.15 Durante el proceso de revisión solicitado por la Dirección Metropolitana de Catastro, se observa que el trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en el año 2009, no tiene concordancia con la realidad física del sector, razón por la cual se procede con:
 - La rectificación del eje de la calle Museo Solar.
 - La modificación del ancho vial de la calle S/N (E1D) de un ancho de 8.00 metros a un ancho que varía entre los 8.30 hasta los 8.70 metros.

- La rectificación del eje de la calle José María Lequerica, en el tramo comprendido desde la quebrada Santa Ana hasta la calle Museo Solar.

CRITERIO TÉCNICO

Por las razones expuestas y de conformidad con la base legal anteriormente expuesta, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que:

- Se modifique la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito de fecha 29 de julio de 2009, realizada en base al informe N° IC-2009-586 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, manteniéndose el ancho vial de la calle Museo Solar en 10.00 metros (tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y calle 13 de Junio) y rectificándose el eje vial de la misma, debido a que el eje vial aprobado en el 2009 no corresponde a la realidad física del sector.
- Se disponga a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, rectificar el ancho vial de la calle Museo Solar (tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y calle 13 de Junio) de 12.00 metros (ancho actual constante en Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial V1-PUOS) a 10.00 metros.
- Se apruebe la rectificación del eje vial de la calle José María Lequerica en el tramo comprendido entre la quebrada Santa Ana y la calle Museo Solar.
- Se apruebe la modificatoria al trazado vial de la calle S/N (actualmente E1D).

Especificaciones técnicas:

Calle Museo Solar

| | |
|-------------------|------------|
| Acho Vial | 10.00 m |
| Ancho de Calzada. | 7.00 m |
| Ancho de Acera | 1.50 m c/u |

Calle José María Lequerica

| | |
|-------------------|------------|
| Acho Vial | 12.00 m |
| Ancho de Calzada. | 8.00 m |
| Ancho de Acera | 2.00 m c/u |


Calle E1D – Tramo 1 (desde calle Pululahua hasta calle Museo Solar)

| | |
|----------------------|------------|
| Acho Vial | 8.50 m |
| Ancho de Calzada. | 6.00 m |
| Ancho de Acera Este | 1.00 m c/u |
| Ancho de Acera Oeste | 1.50 m c/u |

Calle E1D – Tramo 2 (desde calle Museo Solar hasta curva de retorno colindante con quebrada Santa Ana)

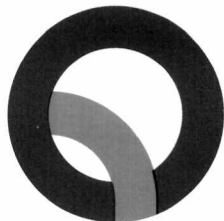
| | |
|----------------------|---------------|
| Acho Vial | 8.70 m |
| Ancho de Calzada. | 6.00 m |
| Ancho de Acera Este | 1.20 m c/u |
| Ancho de Acera Oeste | 1.50 m c/u |
| Curva de retorno Sur | 7.50 de radio |

Atentamente,



~~Dr. Washington Barragán~~
Administrador Zonal La Delicia

Elaborado por: Arq. Jenny Pinto
Revisado por: Arq. Lorena Velastegui



Administración Zonal
La Delicia

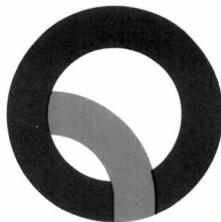
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL ZONAL
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 003-UTYV-13
19 de Junio de 2013

Mediante Oficio 9027 de fecha 23 de noviembre de 2009, ingresado a ésta Administración con H.C. N° ZD-FP873 de fecha 25 de noviembre de 2009, la Arq. Tomacita Vargas, Jefe Responsable de la Unidad de Expropiaciones, solicita corregir varios inconvenientes encontrados en el trazado vial de las calles Museo Solar y S/N de la Parroquia San Antonio de Pichincha previo a emitir el informe técnico de afectaciones para el proceso expropiatorio, en razón de que el archivo digital enviado no se encuentra georeferenciado en el sistema de referencia espacial WGS 84 TMQ; razón por la cual la Coordinación de Gestión y Control Zonal, procedió con la revisión y la contratación del levantamiento topográfico georeferenciado de las vías indicadas y ejecutó las respectivas correcciones y rectificaciones que se detallan en el presente informe técnico a fin de que se proceda con la correspondiente aprobación.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El Trazado Vial de la Parroquia San Antonio de Pichincha (Calle Museo Solar y calle S/N), fue aprobado por el Concejo Metropolitano en el año 1990 al acoger el Informe de Comisión de Planificación y Nomenclatura IC-90-529 de fecha 29 de octubre de 1990.
- 1.2 De acuerdo a la hoja topográfica N°16011 aprobada (Trazado vial de la parroquia San Antonio de Pichincha), la calle Museo Solar consta con un ancho de 10.00 metros y la calle S/N (actualmente E1D) con un ancho de 8.00 metros.
- 1.3 En el mes de octubre del 2003 el Concejo Metropolitano de Quito expide la Ordenanza Metropolitana 0095, en la cual se plantea mediante el Mapa de Categorización y Dimensionamiento vial B3B (instrumento de planificación – PUOS) la ampliación de la calle Museo Solar de un ancho de 10.00 metros a un ancho de 12.00 metros en el tramo comprendido desde la Av. Manuel Córdova Galarza hasta la calle 13 de Junio.
- 1.4 Según Mapa de Categorización y Dimensionamiento vial B3D (Instrumento de Planificación – Ordenanza Metropolitana 0031 PUOS del 24 de octubre del 2008), la calle Museo Solar se mantuvo aprobada en etapa de planificación con un ancho vial de 12.00 metros.

22-



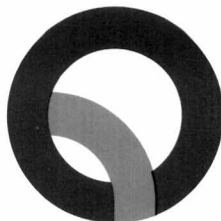
Administración Zonal
La Delicia

- 1.5 El Concejo Metropolitano de Quito, con informe N° IC-2009-586 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de julio del 2009, resolvió mediante modificatoria, aprobar el trazado vial de la calle Museo Solar con un ancho de 10.00 metros (sin especificar tramos), el Pasaje SN (acceso a Museo INTIÑAN) con un ancho de 8.00 metros y la calle S/N (actualmente E1D) con un ancho de 8.00 metros terminando en curva de retorno en el borde superior de la quebrada Santa Ana eliminando así un tramo de vía que conectaba la calle Museo Solar con la calle Misión Geodésica.
- 1.6 Mediante Oficio 00029 de fecha 5 de enero de 2010, la Arq. Tomacita Vargas, Jefe Responsable de la Unidad de Expropiaciones, solicita previo a emitir el informe técnico de afectaciones del trazado vial de las Calles Museo Solar y S/N, se revise el archivo digital, en razón de no encontrarse georeferenciado en el sistema de referencia espacial WGS 84 TMQ.
- 1.7 De acuerdo al Mapa de Categorización y Dimensionamiento vial V1 (Instrumento de Planificación – Ordenanza Metropolitana 171 PUOS de diciembre de 2011) vigente a la fecha, la calle Museo Solar se mantiene aprobada en etapa de planificación con un ancho vial de 12.00 metros en el tramo comprendido desde la Av. Manuel Córdova Galarza hasta la calle 13 de Junio.
- 1.8 En la inspección realizada al sitio se observó que la calle Museo Solar se encuentra consolidada con un ancho de 10.00 metros y la calle S/N (actualmente E1D) se encuentra consolidada con un ancho que varía desde 8.30 metros hasta 8.70 metros.
- 1.9 Por el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Catastro, la Coordinación de Gestión y Control Zonal, procede con la contratación del levantamiento topográfico georeferenciado de la calle Museo Solar en el tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y 13 de Junio y de la calle S/N (actualmente E1D), en el tramo comprendido desde la calle Pululahua hasta la curva de retorno colindante con la quebrada Santa Ana.

2.- CONCLUSIONES:

En base al levantamiento georeferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio correspondiente, determinándose que la calle Museo Solar se encuentra totalmente consolidada con un ancho de 10.00 metros y la calle S/N se encuentra consolidada con un ancho variable entre 8.50 y 8.70 metros.

-21-



Administración Zonal
La Delicia

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Nro. 0172 – Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010, la Coordinación de Gestión y Control Zonal y la Unidad de Territorio y Vivienda emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para que:

- Se modifique la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito de fecha 29 de julio de 2009, realizada en base al informe N° IC-2009-586 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, manteniéndose el ancho vial de la calle Museo Solar en 10.00 metros (tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y calle 13 de Junio) y rectificándose el eje vial de la misma, debido a que el eje vial aprobado en el 2009 no corresponde a la realidad física del sector.
- Se disponga a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, rectificar el ancho vial de la calle Museo Solar (tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y calle 13 de Junio) de 12.00 metros (ancho actual constante en Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial V1-PUOS) a 10.00 metros.
- Se apruebe la rectificación del eje vial de la calle José María Lequerica en el tramo comprendido entre la quebrada Santa Ana y la calle Museo Solar.
- Se apruebe la modificatoria al trazado vial de la calle S/N (actualmente E1D).

Especificaciones técnicas:

Calle Museo Solar

| | |
|-------------------|------------|
| Acho Vial | 10.00 m |
| Ancho de Calzada. | 7.00 m |
| Ancho de Acera | 1.50 m c/u |

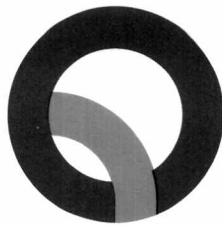
Calle José María Lequerica

| | |
|-------------------|------------|
| Acho Vial | 12.00 m |
| Ancho de Calzada. | 8.00 m |
| Ancho de Acera | 2.00 m c/u |

Calle E1D – Tramo 1 (desde calle Pululahua hasta calle Museo Solar)

| | |
|----------------------|------------|
| Acho Vial | 8.50 m |
| Ancho de Calzada. | 6.00 m |
| Ancho de Acera Este | 1.00 m c/u |
| Ancho de Acera Oeste | 1.50 m c/u |

20- *R



Administración Zonal
La Delicia

Calle E1D – Tramo 2 (desde calle Museo Solar hasta curva de retorno colindante con quebrada Santa Ana)

| | |
|----------------------|---------------|
| Acho Vial | 8.70 m |
| Ancho de Calzada. | 6.00 m |
| Ancho de Acera Este | 1.20 m c/u |
| Ancho de Acera Oeste | 1.50 m c/u |
| Curva de retorno Sur | 7.50 de radio |

Calle José Maria Lequerica

| | |
|-------------------|------------|
| Acho Vial | 12.00 m |
| Ancho de Calzada. | 8.00 m |
| Ancho de Acera | 2.00 m c/u |

Atentamente,

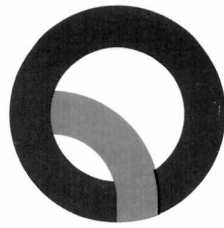
Arq. Jaime Guerrero Ortega
Coordinador de Gestión y Control Zonal

Anexos:

- Ubicación Google Earth y memoria fotográfica (dos hojas formato A4).
- Impresión simple de la hoja topográfica N°16011 (una hoja formato A4).
- Impresión de mapa B3B parcial (una hoja formato A4).
- Impresión de mapa B3D parcial (una hoja formato A4).
- Impresión de mapa V1 parcial (una hoja formato A4).
- Trámite ZD-FP873 – Oficio de la Unidad de Catastro (dos hojas formato A4).
- Resolución de Concejo Metropolitano – Calles Museo Solar y SN (diez y nueve hojas formato A1).
- Planos de la propuesta vial (cuatro hojas formato A0).

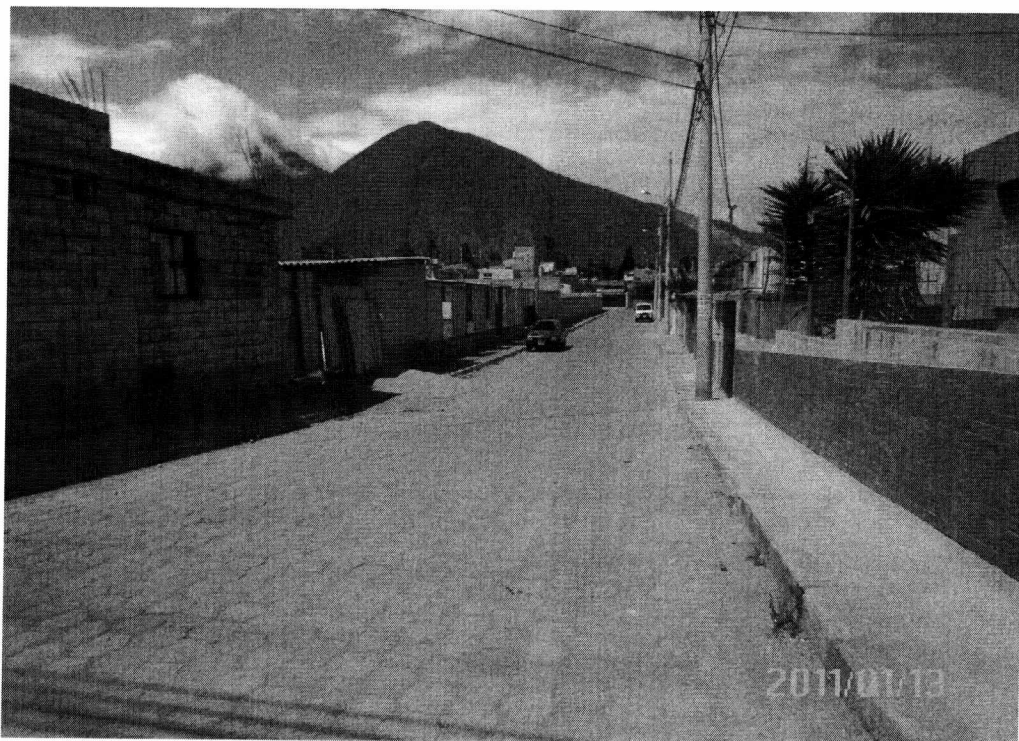
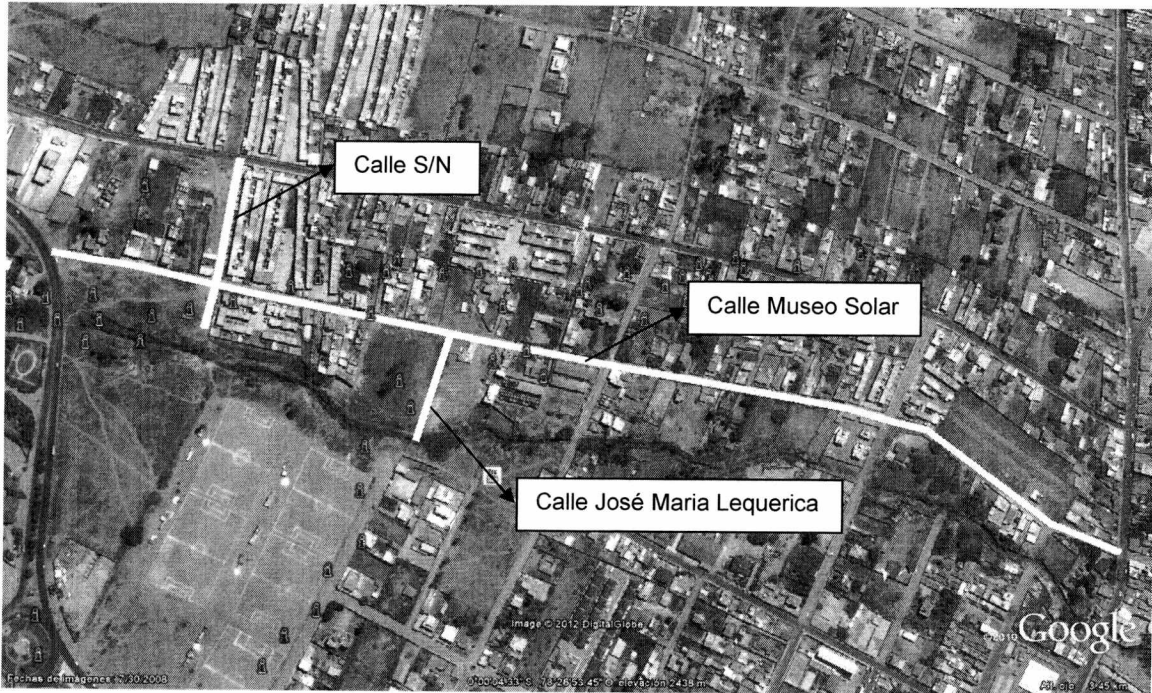
Elaborado por: Arq. Jenny Pinto Rivera

79



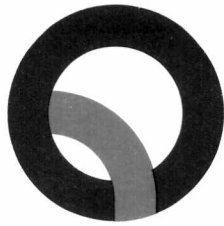
Administración Zonal
La Delicia

UBICACIÓN GOOGLE EARTH Y MEMORIA FOTOGRÁFICA



CALLE E1D

-18-



Administración Zonal
La Delicia



CALLE MUSEO SOLAR



CALLE MUSEO SOLAR

- 17 -

16011

INDICE DE RESTITUCION ZONA 2

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 16011 | 16111 | 16211 | 16311 | 16411 | 16511 | 16611 | 16711 | 16811 | 16911 | 17011 | 17111 | 17211 | 17311 | 17411 | 17511 | 17611 | 17711 | 17811 | 17911 | 18011 |
| 18111 | 18211 | 18311 | 18411 | 18511 | 18611 | 18711 | 18811 | 18911 | 19011 | 19111 | 19211 | 19311 | 19411 | 19511 | 19611 | 19711 | 19811 | 19911 | 20011 | 20111 |

INDICE DE HOJAS ADYACENTES

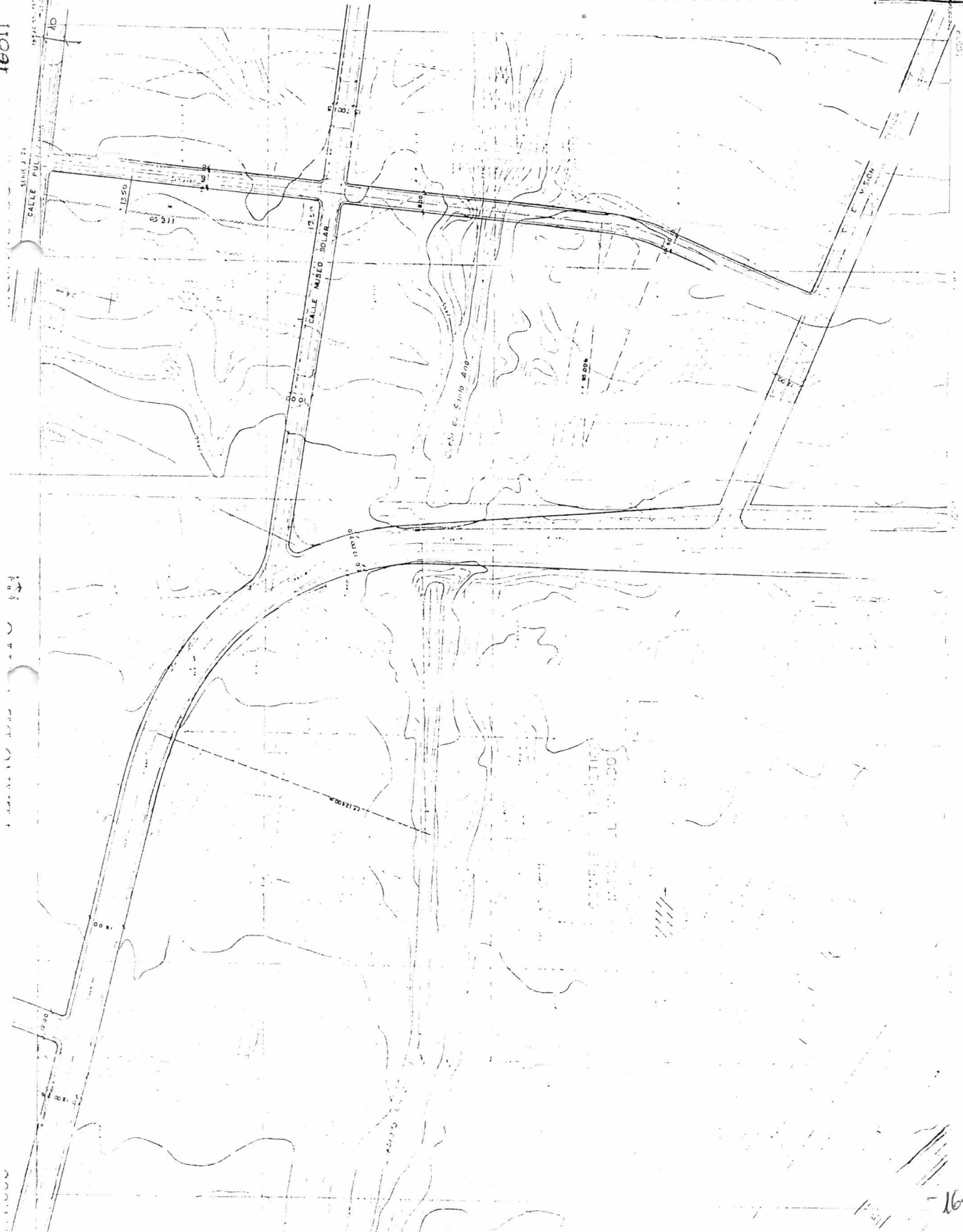
| | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 16011 | 16111 | 16211 | 16311 | 16411 | 16511 |
| 16611 | 16711 | 16811 | 16911 | 17011 | 17111 |
| 17211 | 17311 | 17411 | 17511 | 17611 | 17711 |

Escala 1:1000

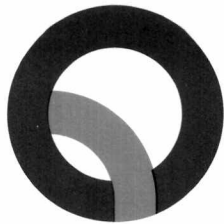
SIN ESCALA

- Mano de obra
- Costo mano de obra
- Costo materiales
- Costo otros
- Costo total
- Costo unitario
- Costo total unitario
- Costo total proyecto
- Costo total obra

MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE QUITO
 DIRECCION DE PLANIFICACION ESCALA 1:1000 (1:1000) (1:1000)
 CONTENIDO
 TRAZADO VIAL DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE FICHINCHA
 TOMO DE FICHINCHA

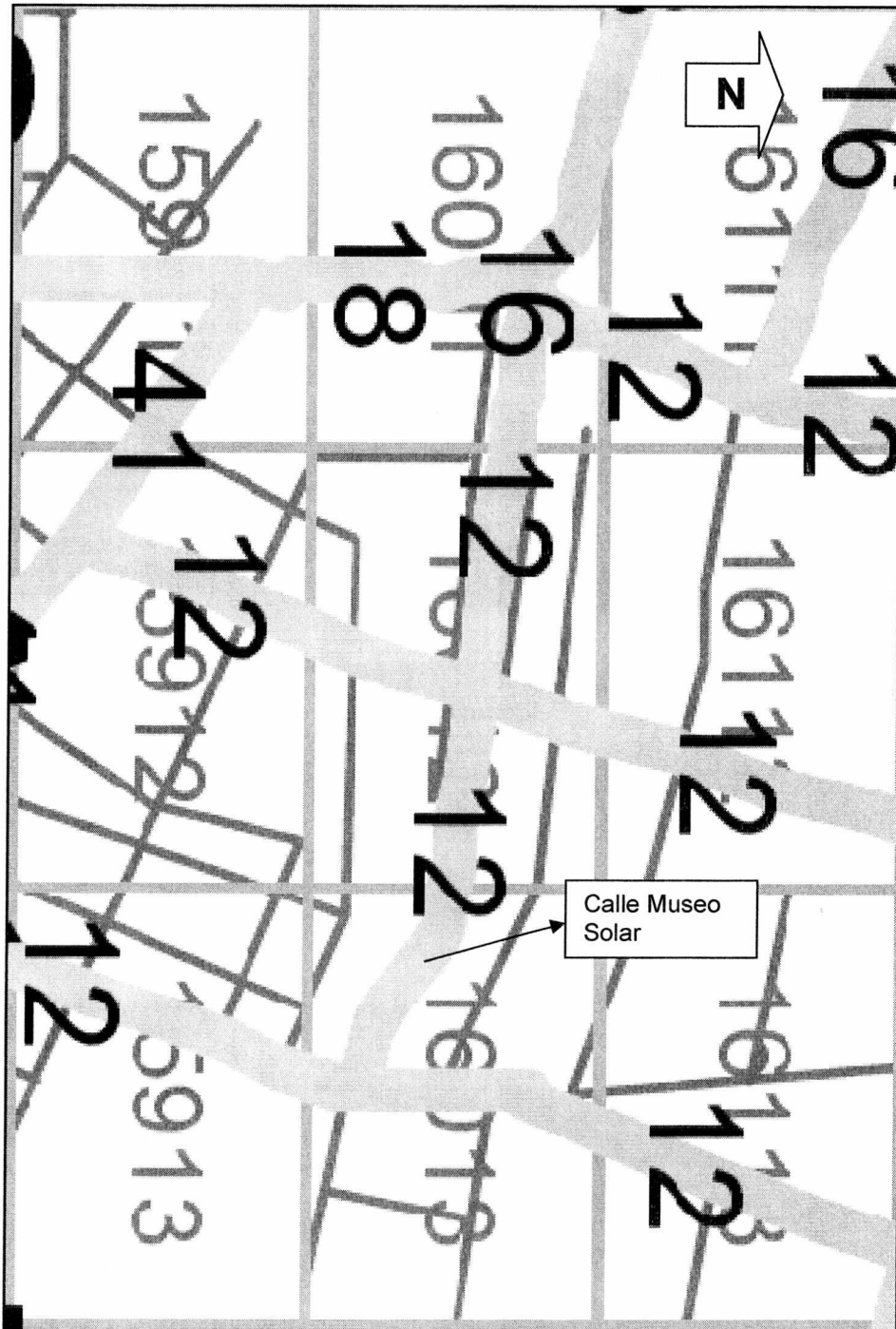


GENERAL TRAZADO
 DEL VIAL

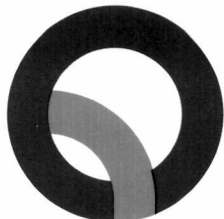


Administración Zonal
La Delicia

MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL B3B
(Octubre 2003)

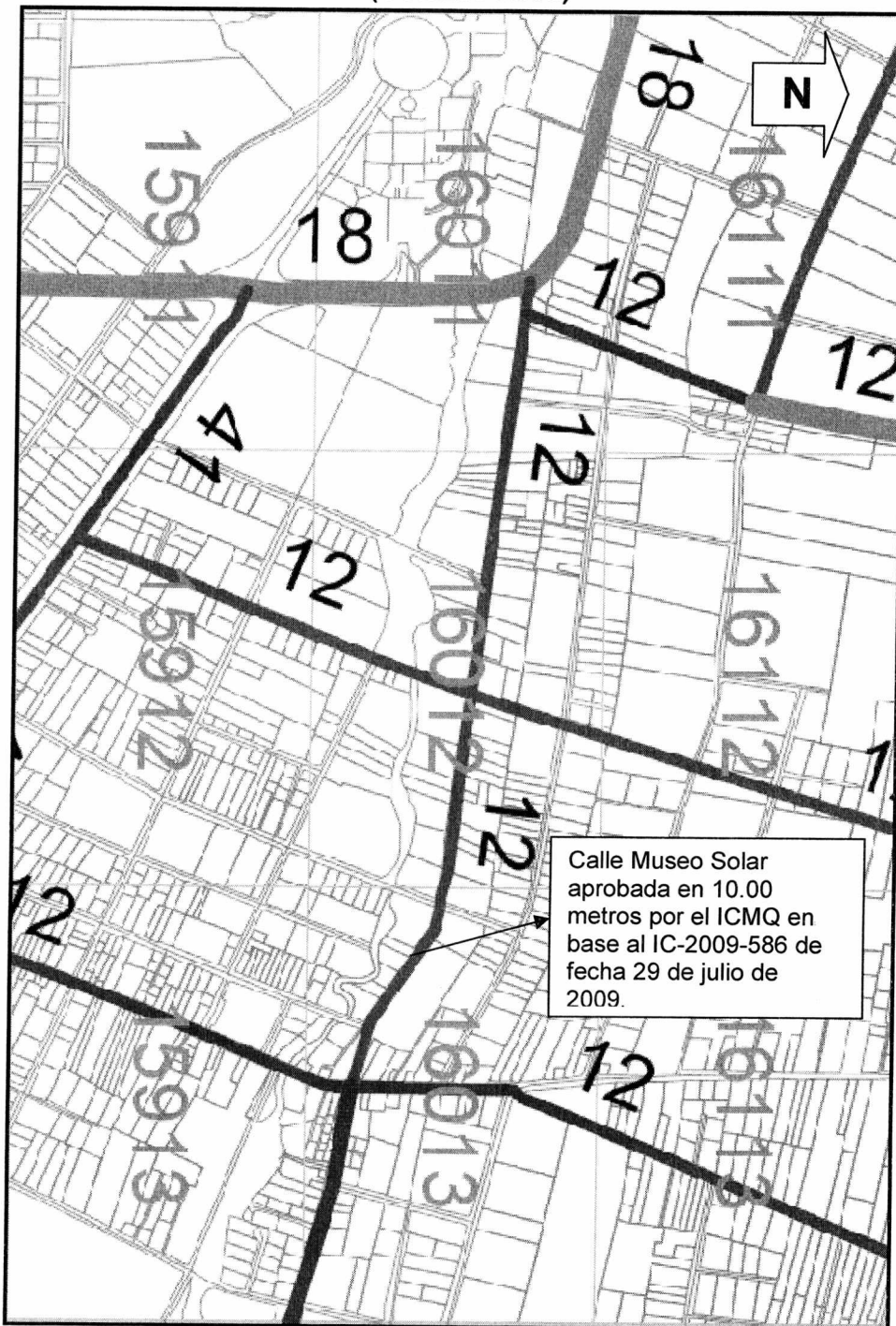


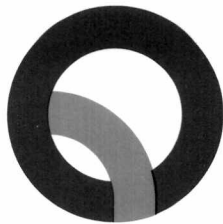
15'



Administración Zonal
La Delicia

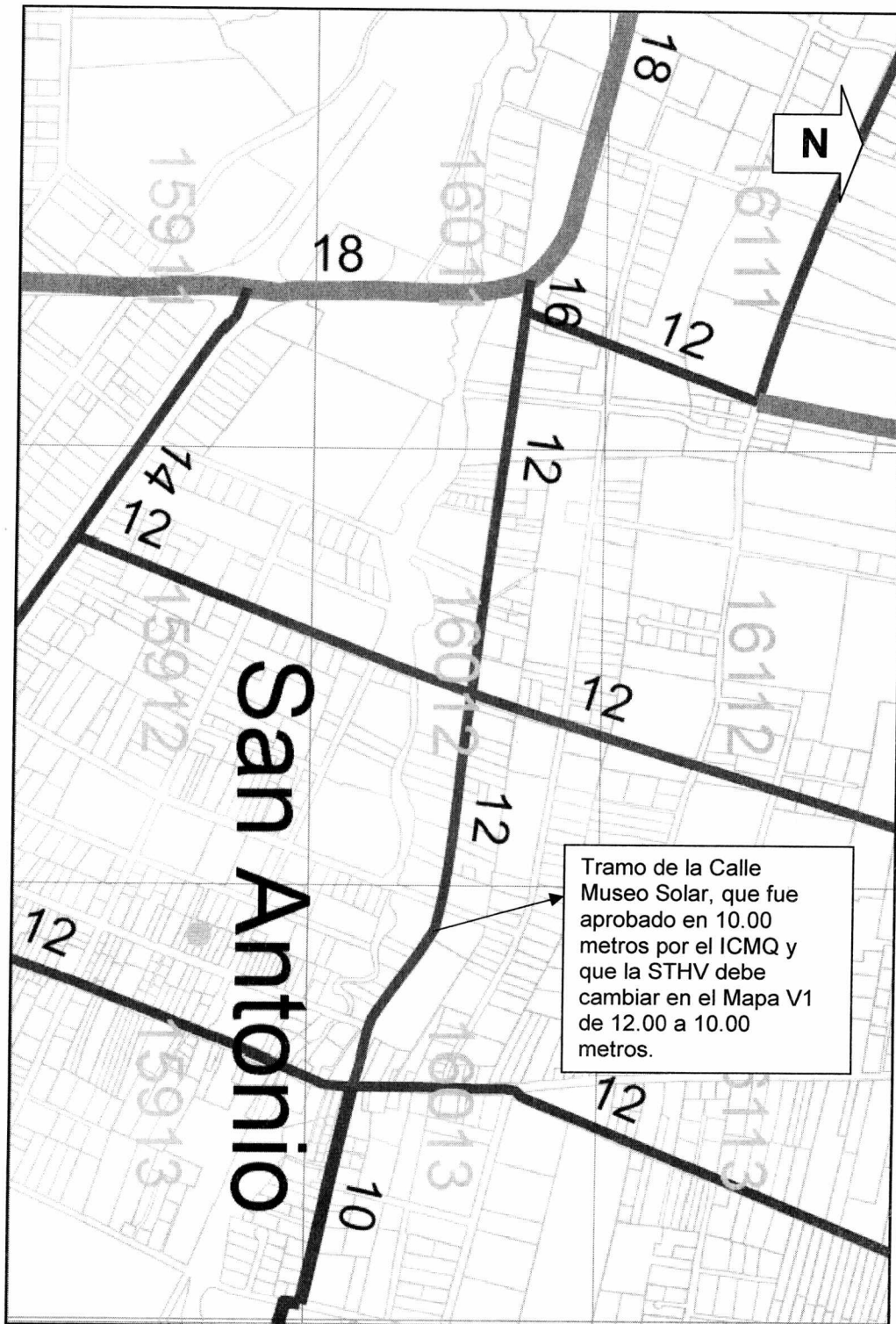
MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL B3D
(Octubre 2008)



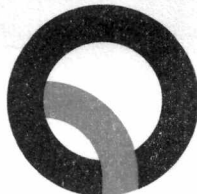


Administración Zonal
La Delicia

**MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL V1
(Diciembre 2011)**



13'



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Suelo 7

S. 2013-105579

- 6 AGO 2013

Quito

003522

Oficio STHV-GT-

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

Mediante Oficio N°. 002783 del 18 de julio de 2013, ingresado con HC. 2013-096888 del 19 de julio de 2013, la Doctora Soledad Benítez, Administradora de la Zona La Delicia, envía el trazado vial de las calles Museo Solar, José Mejía Lequerica y S/N, ubicadas en el barrio Santo Domingo Alto de la parroquia San Antonio de Pichincha.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los Informes Técnico N°. 003-UTYV-13 del 19 de junio de 2013, y Legal S/N del 05 de julio de 2013, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario modificar la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de fecha 29 de julio de 2009, realizada en base al Informe N°. IC-2009-586, en la que aprueba el trazado vial de las calles Museo Solar y S/N por la consolidación existente.

Con estos antecedentes, esta Secretaría, emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de las calles Museo Solar, José Mejía Lequerica y S/N (actualmente E1D) con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE MUSEO SOLAR

| | |
|----------------------|-----------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 10.00m |
| CALZADA: | 7.00m |
| ACERAS (2): | 1.50m c/u |

CALLE JOSÉ MEJÍA LEQUERICA

(Se rectifica el eje vial y mantiene la sección transversal)

| | |
|----------------------|-----------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 12.00m |
| CALZADA: | 8.00m |
| ACERAS (2): | 2.00m c/u |

CALLE E1D – TRAMO 1

(Desde la Calle Pululahua hasta la Calle Museo Solar)

| | |
|----------------------|-------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 8.50m |
| CALZADA: | 6.00m |
| ACERA ESTE: | 1.00m |
| ACERA OESTE: | 1.50m |



METROPOLITAN
SECRETARIA GENERAL

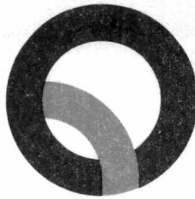
FECHA: 06 AGO 2013 0698

HORA: 15:15

FIRMA RECEPCION: J.R.

NUMERO HOJA: 27h-1CD

29



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

.... 2
Ref. HC. 2013-096888

**CALLE E1D – TRAMO 2
(Desde Calle Museo Solar hasta Curva de Retorno colindante con Quebrada Santa Ana)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.70m
CALZADA: 6.00m
ACERA ESTE: 1.20m
ACERA OESTE: 1.50m

Curva de Retorno Radio: 7.50m

Atentamente,

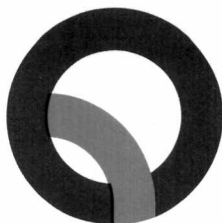
Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|---------------------|------------|---------------|
| Elaborado por: | Luis Jácome | 2013-07-29 | |
| Revisado por: | Arq. Carlos Quezada | | |

Jeaneth A.
2013-07-29

JB



Administración Zonal
La Delicia

SUBPROCURADURÍA ZONAL LA DELICIA

INFORME LEGAL

FECHA: 5 de julio de 2013

En atención al memorando número 051-UTYV-13 de 28 de junio de 2013, suscrito por el Coordinador de Gestión Urbana y Control Zonal de la Administración Zonal la Delicia; esta Subprocuraduría emite el siguiente informe legal referente a la propuesta de Trazado Vial de las Calles Museo Solar, José María Lequerica y S/N, ubicadas en el barrio Santo Domingo Alto de la parroquia San Antonio de Pichincha:

INFORME TÉCNICO:

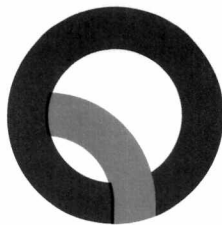
Con Informe Técnico No. 003-UTYV-13 de 19 de junio de 2013, el arquitecto Jaime Guerrero Coordinador de Gestión Urbana y Control Zonal, y la arquitecta Jenny Pinto, responsable técnica de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal la Delicia, señala:

“En base a la verificación en sitio, al levantamiento georeferenciado contratado por la Administración Zonal la Delicia, se realizó el estudio correspondiente, determinándose que la calle Museo Solar se encuentra totalmente consolidada con un ancho de 10.00m y la calle S/N se encuentra consolidada con un ancho de 10.00m. y la calle S/N se encuentra consolidada con un ancho variable entre 8.50 y 8.70m.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ordenanza No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre del 2010, la Coordinación de Gestión y Control Zonal y la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio técnico favorable para que:

Se modifique la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito, con fecha 29 de julio de 2009, realizada en base al Informe No.IC-2009-586 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial manteniéndose el ancho vial de la calle Museo Solar en 10.00metros (tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y calle 13 de Junio) y rectificándose el eje vial de la misma, debido a que el eje vial aprobado en el 2009 no corresponde a la realidad del sector.

Se disponga a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, rectificar el ancho vial de la calle Museo Solar (tramo comprendido entre la Av. Manuel Córdova Galarza y calle 13 de Junio) de 12.00 metros (ancho actual constante en Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial v1-PUOS) a 10.00m.



Administración Zonal
La Delicia

Se aprueba la rectificación del eje vial de la calle José María Lequerica en el tramo comprendido entre la quebrada Santa Ana y la calle Museo Solar.

Se aprueba la modificatoria al trazado vial de la calle S/N (actualmente E1D)

Especificaciones técnicas:

Calle Museo Solar

| | |
|------------------|-----------|
| Ancho Vial | 10.00m |
| Ancho de Calzada | 7.00m |
| Ancha de Acera | 1.50m c/u |

Calle José María Lequerica

| | |
|------------------|----------|
| Ancho Vial | 12.00m. |
| Ancho de Calzada | 8.00m |
| Ancho de Acera | 2.00mc/u |

Calle E1D-Tramo 1(desde calle Pululahua hasta calle Museo Solar)

| | |
|----------------------|----------|
| Ancho Vial | 8.50m |
| Ancho de Calzada | 6.00m |
| Ancho de Acera Este | 1.00mc/u |
| Ancho de Acera Oeste | 1.50mc/u |

Calle E1D- tramo 2(desde calle Museo Solar hasta curva de retorno colindante con quebrada Santa Ana)

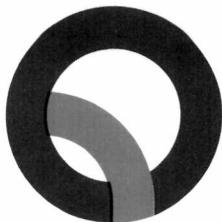
| | |
|----------------------|---------------|
| Ancho Vial | 8.70M |
| Ancho de calzada | 6.00m |
| Ancho de Acera Este | 1.20mc/u |
| Ancho de Acera Oeste | 1.50mc/u |
| Curva de retorno Sur | 7.50 de radio |

Calle José María Lequerica

| | |
|------------------|----------|
| Ancho Vial | 12.00m |
| Ancho de Calzada | 8.00m |
| Ancho de Acera | 2.00mc/u |

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

Entre las atribuciones generales del Concejo Metropolitano, de conformidad a lo previsto en el literal e) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, consta la de aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos.



Administración Zonal
La Delicia

En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal la Delicia, ha procedido en el presente caso con el Informe Técnico correspondiente que da inicio al proceso contemplado en la base legal señalada.

Por lo expuesto, la Subprocuraduría Zonal emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión que usted dignamente preside, de considerarlo pertinente, autorice la propuesta de Trazado Vial de las Calles Museo Solar, José María Lequerica y S/N, ubicadas en el barrio Santo Domingo Alto de la parroquia San Antonio de Pichincha:

Atentamente,

Dr. Fausto Mantilla

SUBPROCURADOR MUNICIPAL
ZONA LA DELICIA

FM/SS